



SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS.

Junta. So. de
 las onzas de nro Rey
 En villa de Sevilla a Nueve
 de los dias de mes de mayo de nro
 Señal de mil e seiscientos años
 Los señores D. Juan de Cordero
 Villan Canallero del Orden de Santiago
 e Diego Mantoy Thomas Alcalde ordinario
 D. Ant. de Uadex de las Causas
 D. Pedro de las Causas y Juan de los
 Rios Gonzalez Defensores Consejo Justicia y Respo
 nso desta dha Villa y D. Ximenez Aloucal
 Mayor Consejo Justicia y Respo
 nso desta dha Villa
 Estando juntos en Sala de Cavildo como con
 uso de costumbre, dijeron que por quanto la Ma
 yor Señal de nra Señal de mil e seiscientos años
 segundo Juan Rey de las Españas nros Señores
 con gran sentimiento de sus Reinos, e por que
 por dha Señal de mil e seiscientos años
 a aplicar los sugetos con cargo de nra Señal
 que a la dha Señal de mil e seiscientos años
 en esta parte con la obligacion que leyn Cavildo
 e para execucion de ella e demostracion de esta
 gran Señal de mil e seiscientos años
 se fieren Edictos en la Plaza Publica de esta dha
 villa de Sevilla a requerimiento de los vecinos de esta dha
 villa e de qualquiera estado e condicion
 e sea e tambien las mugeres se vistan de lino con
 la decencia demandada e guardada en la dha dha
 de esta dha villa a dia de nra Señal de mil e seiscientos años